



DECRETO N° 1052.

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118/2015, de fecha 09.04.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa Actividad Municipal, Cuenta Pública 2014, aprobado mediante decreto Alcaldicio N°908 de fecha 10.04.2015; Orden de pedido interno N°10576 de fecha 22.04.2015, de la Secplan, que solicita la adquisición de mil dípticos; Cotizaciones recibidas de las empresas: IMPRESORA Y EDITORA ICARO LTDA. Rut. 79.940.900-3, por \$285.600.- (impuesto incluido), con un plazo de entrega de 3 días hábiles; DIARIO EL SUR S.A., R.U.T.76.564.940-4", por \$285.600.- (impuesto incluido), con un plazo de entrega de 5 días hábiles y PUBLICIDAD DPIMPRESS LTDA. Rut. 76.181.660-8, por \$464.100.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor IMPRESORA Y EDITORA ICARO LTDA. Rut. **79.940.900-3**, por **\$285.600.-** (impuesto incluido), con un plazo de entrega de 3 días hábiles, quien ofrece el servicio en un menor tiempo de entrega y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de mil dípticos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de mil dípticos, al proveedor **IMPRESORA Y EDITORA ICARO LTDA.** Rut. **79.940.900-3**, por **\$285.600.-** (impuesto incluido), con un plazo de entrega de 3 días hábiles, correspondiente a la Orden de pedido interno N°10576 de fecha 22.04.2015, de la Secplan.

3°. Destínese la adquisición de mil dípticos, a la Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.07001002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....23 ABR. 2015. HORA 16:48
PROCEDENCIA.....Jurídico
FIRMA.....*vsj*